



INFORMACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO

**AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTE-
LLÓN**

REF: 0111120000715-23292 / 2009 / C / AM

INFORMACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO

EMPRESA: *AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN*
CENTRO DE TRABAJO: *OFICINAS CENTRALES*
FUNCIÓN: *INSTALACIONES GENERALES*
FECHA IDENTIFICACIÓN: *11/09/2009*

COD	DESCRIPCIÓN RIESGO	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
29	Controles periódicos de las medidas de Seguridad y Salud.	5	- Organizar Controles periódicos de las medidas adoptadas en materia de Seguridad y Salud de los trabajadores incluido el Sistema de Gestión.
1	Caída a distinto nivel durante la realización de trabajos en altura (limpieza de aire acondicionado, cañerías, etc., aunque se realiza muy esporádicamente y se han instalado líneas de vida)	5	- Cuando no se pueda proteger suficientemente la zona de trabajo, se usarán equipos de protección en trabajos en altura (cinturón, arnés, etc.) homologados y certificado "CE". - Cuando se trabaje sobre superficies de insuficiente resistencia (lucernarias, claraboyas, etc.) se usarán pasarelas de resistencia adecuada. - Proteger el perímetro de la zona de trabajo, siempre que sea posible, con una barandilla sólida y resistente, cuando la altura de caída sea superior a los dos metros. - Entrega de equipos de protección en trabajos en altura (cinturón, arnés, etc.) homologados y certificado "CE". - Instalar pasarelas de resistencia adecuada sobre superficies de insuficiente resistencia.
29	Implantación del plan de emergencia.	4	- Informar a las contratadas de las instalaciones de riesgo y de los medios de extinción disponibles de forma que puedan considerarlas en la elaboración de sus planes de emergencia. - Señalizar en el ascensor "Prohibido utilizar en caso de incendio". - Programar simulacros periódicos de evacuación.
21	Incendio en general.	4	- Los medios de extinción (extintores y bocas de incendio) en general deben revisarse para estar seguros de su buen estado y efectividad en el funcionamiento. - Para extintores debe comprobarse trimestralmente su buen estado aparente y verificar si el manómetro funciona. Anualmente deberá revisarse, por las empresas de mantenimiento, su estado de carga (presión y estado del polvo), así como proceder a su retimbrado cada 5 años. - Ante fuegos de tipo eléctrico utilizar extintores de CO2. - Ante fuegos de sólidos o líquidos pueden utilizarse extintores de polvo polivalente. - Para BIE debe comprobarse trimestralmente su buena accesibilidad y estado aparente y verificar si el manómetro funciona. Anualmente deberá revisarse, por las empresas de mantenimiento, su funcionamiento, estanqueidad de los rácores, mangueras, estado de las juntas y manómetro. Cada 5 años la manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm2. - Los extintores y bocas de incendio deben estar localizables y sin obstáculos interpuestos (fácilmente visibles y accesibles) señalizados con cartel reglamentario. - Programar la revisión reglamentaria de los medios de extinción. - Programar formación de los trabajadores en el uso de los medios de extinción.
23	Accidente de tráfico in itinere, así como en desplazamientos realizados durante la jornada laboral.	4	- Las revisiones periódicas obligatorias del vehículo (ITV) deben estar permanentemente actualizadas. - Es recomendable disponer de un plan de mantenimiento de los vehículos, en especial de los elementos de éstos que inciden en su seguridad (estado de los neumáticos, frenos, dirección, suspensión, etc.). - Cumplimiento estricto de Normativa de Tráfico. - Informar a los trabajadores de: - Actualizar las revisiones periódicas obligatorias del vehículo (ITV). - Disponer de un plan de mantenimiento de los vehículos, en especial de los elementos de éstos que inciden en su seguridad (estado de los neumáticos, frenos, dirección, suspensión, etc.) - Facilitar información sobre seguridad vial.
29	Riesgos derivados de la falta de organización en materia preventiva (plan de prevención).	4	- Realizar revisiones periódicas de las condiciones de seguridad en la empresa. - Dar información al personal para que en caso de identificación de riesgo ó proposición de mejora de la seguridad se comuniquen a su responsable a su resolución. - Formación e información en materia preventiva a los trabajadores para la realización de las tareas encomendadas, así como de los riesgos inherentes a los trabajos a realizar. - Investigar causas de los accidentes y proponer medidas de seguridad para evitar accidentes similares. - Realizar vigilancia periódica de la salud.
29	Riesgos derivados de la falta de coordinación de actividades empresariales.	4	- Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. A tal fin, establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores. - Establecer los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a los trabajadores. - Aplicación del RD 171/2004.
29	Botiquín de primeros auxilios sin revisar.	3	- Comprobar periódicamente caducidad y contenido de botiquín y Reponer el material necesario. - Disponer botiquín de primeros auxilios. Según lo establecido en el RD 486/1997, sobre Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo: "Todo lugar de trabajo deberá disponer, como

INFORMACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO

EMPRESA: *AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN*
CENTRO DE TRABAJO: *OFICINAS CENTRALES*
FUNCIÓN: *INSTALACIONES GENERALES*
FECHA IDENTIFICACIÓN: *11/09/2009*

COD	DESCRIPCIÓN RIESGO	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables".
29	Gestión de los residuos derivados del proceso productivo	3	<ul style="list-style-type: none"> - Los residuos se almacenarán temporalmente en zonas destinadas a tal fin. - Contratar la gestión de residuos con empresa autorizada para evitar almacenamientos innecesarios y sus consiguientes riesgos. - Disponer de zonas habilitadas para el almacenamiento temporal de los residuos se almacenarán. - Contratar la gestión de residuos con empresa autorizada para evitar almacenamientos innecesarios y sus consiguientes riesgos.
16	Riesgo eléctrico general (algunos cuadros eléctricos no se encuentran señalizados.).	3	<ul style="list-style-type: none"> - Se evitará la presencia de partes en tensión accesibles. - Se velará por la elección y estado adecuado de equipos y herramientas eléctricas, así como conductores o prolongadores auxiliares, tomas de corriente y elementos de protección. - Se mantendrán cuadros y cajas eléctricas siempre cerradas para evitar el acceso de polvo y suciedad sobre los elementos eléctricos, en particular los dispositivos de protección. - Se realizarán revisiones periódicas de la instalación y equipos por especialistas, asegurando su buen estado general, la inaccesibilidad a sus partes activas, y en particular, la continuidad y valor adecuado de las tomas de tierra de todos los equipos. - Señalizar los cuadros eléctricos con adhesivo de riesgo eléctrico (RD 485/97) - Programar revisiones periódicas de la instalación y equipos por especialistas. - Limitar el acceso de personal a los cuadros eléctricos.
22	Instalación de agua fría de consumo humano (incluida en el RD 865/2003 como instalación con menor probabilidad de proliferación y dispersión de legionella)	3	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar revisión y limpieza de la instalación de agua fría de consumo humano como queda establecido en el anexo 3 del RD 865/2003, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. - Realizar revisión y limpieza de la instalación de agua fría de consumo humano como queda establecido en el anexo 3 del RD 865/2003, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. - Elaborar procedimiento para la citada revisión indicando responsables, periodicidad, empresa contratada, etc.
22	Exposición a contaminantes biológicos (microorganismos, etc.) derivados de la falta de mantenimiento preventivo de las instalaciones de aire acondicionado.	2	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y limpieza periódica, según instrucciones del equipo, de los filtros, conductos y ventilador por personal especializado, recomendadas por el fabricante o instalador. - Debe informarse a los trabajadores por escrito de los riesgos y las medidas de prevención y protección en el puesto de trabajo. - Realizar mantenimiento periódico del sistema de aire acondicionado según las instrucciones del fabricante. Nombrar persona responsable.
22	Transmisión de enfermedades por presencia de seres vivos (insectos, roedores, etc.)	2	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispondrán botiquines de trabajo en todos los centros de trabajo fijos. Los botiquines de primeros auxilios dispondrán de material adecuado al riesgo identificado (pomada antiséptica, amoniaco, etc.) - Establecer un plan de desinsectación/desratización del centro.
1	Caídas a distinto nivel desde las escaleras fijas y de servicio entre pisos, tanto en la principal como en las dos laterales y/o interiores (ya se han colocado cintas antideslizantes en peldaños y pasamanos.).	2	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar periódicamente el estado de las escaleras. - Realizar revisiones periódicas del estado de las escaleras.
29	Ventilación inadecuada en algunos despachos.	2	<ul style="list-style-type: none"> - No tabicar los habitáculos impidiendo o boqueando el paso de aire a las zonas de trabajo. - Realizar mantenimiento de los sistemas de ventilación. Registrar dicho mantenimiento. - Comprobar periódicamente que el sistema de ventilación empleado y la distribución de entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, asegura la renovación de aire de los locales de trabajo.
29	Trabajos realizados por menores, mujeres embarazadas y trabajadores especialmente sensibles (en el momento de la visita no se establecen).	1	<ul style="list-style-type: none"> - Se comprobará que cualquier tarea o trabajo que vaya a realizar un menor no se encuentra incluida dentro de las actividades prohibidas establecidas en el R.D. de 26 de julio de 1957 por el que se fijan los trabajos prohibidos a menores. - Si los resultados revelasen un riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia de las citadas trabajadoras, el empresario adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada. - Los trabajadores especialmente sensibles no serán empleados en aquellos puestos de trabajo en los que, a causa de sus características personales, estado biológico o por su discapacidad física, psíquica o sensorial debidamente reconocida, puedan ellos, los demás trabajadores u otras personas relacionadas con la empresa ponerse en situación de peligro o, en general, cuando se encuentren manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo. - Comunicar el Servicio de Prevención Ajeno la existencia de trabajadores menores de edad, mujeres embarazadas y trabajadores especialmente sensibles, según protocolo de actuación. - Realizar vigilancia periódica de la salud.
29	Riesgos derivados de los desplazamientos	1	<ul style="list-style-type: none"> - Circular sólo por las zonas por las que esté permitido.

INFORMACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO

EMPRESA: *AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN*
CENTRO DE TRABAJO: *OFICINAS CENTRALES*
FUNCIÓN: *INSTALACIONES GENERALES*
FECHA IDENTIFICACIÓN: *11/09/2009*

COD	DESCRIPCIÓN RIESGO	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
	por el recinto portuario.		<ul style="list-style-type: none"> - En caso de detectar cualquier desperfecto o anomalía comunicarlo al responsable del centro para la subsanación de las deficiencias. - No tocar o poner en funcionamiento equipos de la empresa a no ser que se tenga permiso e instrucciones expresas. - No quitar ni mover objetos a no ser que sea totalmente imprescindible. - Se tomarán medidas para evitar el acceso de vehículos a las zonas de trabajo o sus inmediaciones. Delimitación de la zona de trabajo, en caso necesario. - Uso de equipos de protección individual, marcado CE, en caso necesario.
29	Riesgos derivados de posibles cambios en instalaciones, puestos de trabajo, etc.	0	- Comunicar al Servicio de prevención cuando se produzcan cambios en instalaciones, equipos y/o puestos de trabajo para proceder a la revisión de la evaluación inicial de riesgos.
29	Condiciones de temperatura y humedad no adecuadas en algunas zonas, así como en despachos que no disponen de ventilación adecuada.		- Realizar medición de condiciones termohigrométricas según el RD 486/97 de Condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

INFORMACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO

EMPRESA:

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CENTRO DE TRABAJO:

OFICINAS CENTRALES

FUNCIÓN:

PERSONAL DE OFICINAS

FECHA IDENTIFICACIÓN:

11/09/2009

COD	DESCRIPCIÓN RIESGO	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
3	Caída de materiales mal apilados en estanterías, en el suelo o zonas de paso.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Los materiales se depositarán en los lugares destinados para este fin, sin invadir los espacios destinados al tránsito, a la carga/descarga o al embalado/desembalado de materiales. - Al apilar bultos, debe cuidarse la estabilidad de la pila, de forma que no represente riesgo para las personas, carretillas o cualquier otro medio de transporte que circulen por sus inmediaciones. - Las pilas de materiales que puedan rodar, deben asegurarse mediante cuñas, calzos o cualquier otro medio que impida su desplazamiento. - Siempre que sea posible, se evitarán las pilas demasiado altas, para garantizar su estabilidad y facilitar la recuperación del material sin tener que subirse a la pila. - Para bajar un bulto de una pila, no colocarse nunca delante de ella, sino a un costado. - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Disponer de lugar de almacenamiento adecuado que no invada los espacios destinados al tránsito, a la carga/descarga o al embalado/desembalado de materiales.
7	Golpes y choques con material mal almacenado, puertas de cristal, mobiliario, etc.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar que sobresalgan materiales de las estanterías y/o de las zonas delimitadas para almacenamiento. - Apilar de manera ordenada. - Se almacenará en la zona destinada para ello, fuera de las zonas de paso. - Orden y limpieza en las zonas de paso (no abandonar objetos, herramientas, etc.). - Mantener distancia adecuada entre estanterías, mobiliario, etc (aproximadamente 1m.) - Disponer de zona de almacenamiento, fuera de las zonas de paso. Señalizar la zona de almacenamiento. - Señalizar la existencia de puertas de cristal.
13	Postura de trabajo forzadas por asientos inadecuados en algunos puestos de trabajo.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Dotar los puestos de selección de asientos regulables y estables. - Disponer de reposapiés en el puesto de trabajo, en caso necesario.
13	Postura de trabajo forzadas al permanecer parte de la jornada en posición sentado.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Disponer de reposapiés en el puesto de trabajo, en caso necesario.
26	Falta de iluminación en algunos lugares de trabajo.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y limpieza periódica de las luminarias. - Realizar pausas y descansos periódicos. - Programar el mantenimiento y limpieza periódica de las luminarias.
26	Fatiga visual por reflejos en las pantallas de visualización de datos.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar la utilización de pantallas preparadas para evitar radiaciones ó en su defecto filtro polarizante. - Informar a los trabajadores de las condiciones para una correcta ubicación de PVD.
2	Caídas al mismo nivel por suelo resbaladizo, sobre todo en el momento de la limpieza.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Colocar carteles de aviso de caídas tras operaciones de mantenimiento y acristalado del pavimento. - Informar al personal de limpieza de avisar cuando el suelo se encuentre mojado. - Limpieza periódica del pavimento con productos adecuados no resbaladizos.
2	Caída al mismo nivel durante el uso de escaleras de mano y/o taburetes, sillas para acceder a las estanterías, tanto en despachos como en zonas de almacenamiento.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Uso exclusivo de escaleras homologadas. - Revisión de elementos antideslizantes (zapatas) y que impidan la apertura (escaleras de tijera). - Asegurar la estabilidad antes de usarla. - Se prohíbe el transporte y la manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador. Usar medios auxiliares siempre que sea posible. - Se prohíbe la utilización de escaleras de mano pintadas. - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - No utilizar elementos inseguros como sillas, etc para acceder a las estanterías. - Comprobar la existencia de elementos antideslizantes (zapatas) y que impidan la apertura (escaleras de tijera).
2	Caída al mismo nivel por tropiezos con almacenamientos provisionales en los despachos	3	<ul style="list-style-type: none"> -Mantener las zonas de paso, salidas y vías de evacuación libres de obstáculos de forma que se puedan utilizar sin dificultad. -Disponer de zonas específicas para almacenamientos provisionales de forma que no invada zonas de paso. -Orden y limpieza periódica de la oficina - Informar por escrito a los trabajadores de las zonas habilitadas para almacenamientos provisionales.
26	Fatiga visual por uso de pantallas de visualización de datos durante 4 o más horas al día	3	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuar la iluminación al tipo de tarea y reforzar los puestos de trabajo con iluminación insuficiente según el R.. 486/97 sobre lugares de trabajo. - Mantenimiento y limpieza periódica de las luminarias. - Realizar pausas y descansos periódicos. -La distancia de visión entre operador y pantalla debe ser entre 40 y 90 cm. -Teclado independiente de la pantalla e inclinable, de superficie mate y símbolos perfectamente legibles. -la mesa de trabajo debe tener superficie adecuada y poco reflectante. -El espacio para las piernas debe permitir una posición cómoda.

INFORMACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO

EMPRESA: *AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN*
CENTRO DE TRABAJO: *OFICINAS CENTRALES*
FUNCIÓN: *PERSONAL DE OFICINAS*
FECHA IDENTIFICACIÓN: *11/09/2009*

COD	DESCRIPCIÓN RIESGO	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> - Colocar el portadocumentos y la pantalla de manera que queden a la misma distancia de la vista. - Formación e información a los trabajadores expuestos de los riesgos y las medidas de seguridad relativas al uso de PVD. - Realizar <u>vigilancia periódica de la salud.</u>
13	Sobreesfuerzos en manejo manual de cargas pesadas de forma esporádica (generalmente sólo se maneja material de oficina)	3	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de carretillas de mano y medios auxiliares para transporte del material. - Se recomienda no rebasar nunca el máximo de carga manual transportada por un sólo operario de 40 Kg. (recomendable 25 Kg. para hombres y 15 para mujeres). - Pedir ayuda a uno o varios compañeros cuando la carga a transportar sea pesada, voluminosa o irregular. - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - La técnica segura para el levantamiento de cargas es: 1. Situar el peso cerca del cuerpo. 2. Mantener la espalda recta. 3. No doblar la espalda mientras se levanta la carga. 4. Usar los músculos de las piernas, muslos y brazos. - Disponer de carretillas de mano y medios auxiliares para transporte del material. - Programar formación.
11	Atrapamiento por manipulación de piezas y objetos (material de oficina generalmente, bombonas de agua, etc)	2	<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre manipulación manual de cargas.
13	Posturas de trabajo forzadas durante la realización de tareas de administración así como la atención telefónica, dispersión de elementos de trabajo, pantalla, teclado, documentos, etc	2	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptar la altura de la pantalla a la altura del operador. - Distribución correcta y agrupada de los elementos de trabajo. - Uso de sillas de diseño ergonómico. - Uso de reposapiés en caso necesario. - Informar a los trabajadores de las pautas ergonómicas de distribución de los útiles de trabajo. - <u>Adquirir manos libres para teléfono fijo, para todos aquellos trabajadores que lo soliciten.</u>
19	Exposición a radiaciones no ionizantes durante la utilización de pantallas de visualización de datos.	1	<ul style="list-style-type: none"> - En las pantallas que emplean tubos de rayos catódicos se produce una radiación ionizante de baja energía que es absorbida casi por completo por la propia pared de vidrio de la pantalla, de manera que su intensidad raramente supera la radiación natural de fondo, a la que estamos expuestas las personas. - Vigilancia periódica de la salud. - Informar a los trabajadores del riesgo.
29	Riesgos específicos del centro de trabajo de la empresa.		<ul style="list-style-type: none"> - Información a los trabajadores de los riesgos de las INSTALACIONES GENERALES, especificados en la evaluación de riesgos.